

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Nomenclatura : AS-SM-27-2024-UNSCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LA UNSCH

Ruc/código :	20566485771	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	ENCHUFATE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENCHUFATE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:06

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con el numeral 2.5 Forma de pago, se detalla que para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista se requiere informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada. Sin embargo, de acuerdo con los términos de referencia la conformidad estaría a cargo de la Unidad de Trámite Documentario y la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNSCH. En este sentido, solicitamos al comité precisar la Oficina y/o unidades a cargo de la conformidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.5      **Literal:** -      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Informe N 155-2024 EL AREA USUARIA, Se precisa que la emisión de la conformidad para la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria corresponde a la Unidad de Trámite Documentario y a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNSCH, conforme a lo establecido en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-UNSCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LA UNSCH

Ruc/código :	20566485771	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	ENCHUFATE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENCHUFATE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:06

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Con relación al punto 5, Alcance del Servicio, solicitamos al comité confirmar que la Entidad proporcionará al contratista todos los servicios web requeridos y disponibles y/o todas las facilidades técnicas necesarias para realizar las actividades solicitadas, tomando en cuenta que el convenio de interoperabilidad se realiza entre entidades del Estado Peruano.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Informe N 155-2024 EL AREA USUARIA, La Entidad confirma que se brindarán las facilidades y accesos necesarios para garantizar que el contratista cumpla con la integración de lo requerido, en estricto cumplimiento de los requerimientos funcionales establecidos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-UNSCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LA UNSCH

Ruc/código :	20566485771	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	ENCHUFATE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENCHUFATE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:06

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con el punto 5.B.3 se detalla: "El sistema de Gestión Documental (SGD) que debe generar un cargo en trámites externos e internos, donde se indique los datos del solicitante(Nombres y apellidos), datos del expediente(número de expediente, fecha y hora del registro, cantidad de folios, entidad, oficina que recibe, asunto, medio de notificación) según formato institucional. Se solicita al comité aclarar si para la generación de trámites internos también involucra la generación de un cargo o la generación de un identificador único para el seguimiento agilizar el proceso de trámite documentario alineado a la política de Gobierno Digital de trámite documentario y Cero Papel.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: b      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Informe N 155-2024 EL AREA USUARIA, Se aclara que la generación del cargo aplica para los trámites externos, en el caso de trámites internos se refiere a la generación de un identificador único que pueda ser consultado mediante interfaz de manera amigable para conocer el estado y hoja de ruta del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-UNSCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LA UNSCH

Ruc/código :	20566485771	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	ENCHUFATE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENCHUFATE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:06

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con el punto 5.B.8 se detalla: "El sistema de Gestión Documental (SGD) debe enviar notificaciones automáticas al personal involucrado cuando un documento haya sido recepcionado". Por lo cuál, se solicita al comité aclarar si la Universidad brindará los correos electrónicos desde los cuáles se enviarán las notificaciones y en que casos se realizará dicha notificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: b      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Informe N 155-2024 EL AREA USUARIA, Se acoge la consulta, la universidad facilitará el correo electrónico para el envío de notificaciones, las cuáles deben aplicar para los trámites académicos al momento que una dependencia observe o finalice un trámite realizado por los estudiantes y/o usuarios externos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-UNSCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SEGURIDAD E INTEROPERATIBILIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INTEROPERATIBILIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LA UNSCH

Ruc/código :	20566485771	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	ENCHUFATE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENCHUFATE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:06

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con el punto 5.B.12 se menciona: "El sistema de Gestión Documental (SGD) debe registrar un log de auditoría que muestre quién accede, modifica o elimina los documentos del sistema". Se solicita al comité aclarar, si se refiere a la eliminación de documentos o a todos los registros asociados al sistema de Gestión Documental.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: b      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Informe N 155-2024 EL AREA USUARIA, Se acoge la consulta. El sistema debe contemplar para el log de auditoría la persistencia de datos de creación, modificación y eliminación de registros del sistema, para ello, debe almacenarse en base de datos dicha información.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-UNSCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SEGURIDAD E INTEROPERATIBILIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INTEROPERATIBILIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LA UNSCH

Ruc/código :	20566485771	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	ENCHUFATE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENCHUFATE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:06

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al punto 5.B.15 se menciona: "El sistema de Gestión Documental (SGD) debe permitir la validación de documentos firmados digitalmente para garantizar su autenticidad e integridad". Por lo cuál se solicita al comité aclarar si la Universidad proporcionará el servicio de validación de firma digital.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: b      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Informe N 155-2024 EL AREA USUARIA, Se aclara que la Universidad facilitará el servicio web de validación de firma digital para permitir la integración de este.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-UNSCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LA UNSCH

Ruc/código :	20566485771	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	ENCHUFATE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENCHUFATE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:06

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al punto 5.B.19 se menciona: "El Sistema de Gestión Documental(SGD) debe permitir la eliminación segura de documentos una vez cumplido su ciclo de vida o el plazo legal de conservación". Se solicita al comité aclarar si hace referencia a la eliminación definitiva de los documentos o a la liberación de espacio en el servidor del SGD mediante la reubicación de documentos a un servidor de respaldo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: b      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Informe N 155-2024 EL AREA USUARIA, Se aclara que el requerimiento estipula que el proveedor debe indicar la ruta donde se almacenarán los archivos del sistema para permitir a la oficina de tecnología pueda realizar la eliminación de archivos en el servidor o poder realizar copias de seguridad, según corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-UNSCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SEGURIDAD E INTEROPERATIBILIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INTEROPERATIBILIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LA UNSCH

Ruc/código :	20566485771	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	ENCHUFATE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENCHUFATE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:06

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Según el punto 5.B.25 se menciona: "El sistema de Gestión Documental (SGD) debe permitir la derivación masiva de documentos entre dependencias, mediante un proveído de atención (Tramites académicos, internos, externos). Por lo cuál, se solicita al comité aclarar el flujo de derivaciones masivas y las condiciones en las que aplicarían.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: b      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Informe N 155-2024 EL AREA USUARIA, Se aclara que el objetivo del proyecto busca descentralizar y optimizar el flujo de trámite documentario. Por lo cuál, el sistema debe permitir configurar para trámites externos y académicos el área de inicio para permitir la derivación automática a los trámites que se configuren en el sistema.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-UNSCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SEGURIDAD E INTEROPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INTEROPERATIVIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LA UNSCH

Ruc/código :	20566485771	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	ENCHUFATE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENCHUFATE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:06

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Según el punto 5.B.26 se menciona: "El sistema de Gestión Documental (SGD) debe permitir enviar memorandos múltiples a correos institucionales". Se solicita al comité aclarar dicho requerimiento, ya que si se envía un memorando por correo y no por sistema como trámite interno se pierde la trazabilidad del sistema, el cuál es el objetivo del proyecto según los requerimientos establecidos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: b      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Informe N 155-2024 EL AREA USUARIA, Se acoge la consulta. El flujo de envío de memorandos será mediante el SGD, permitiendo la creación de trámites internos, por lo cuál, el sistema debe permitir generar nuevas dependencias y asociar usuarios a estas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-UNSCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LA UNSCH

Ruc/código :	20566485771	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	ENCHUFATE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENCHUFATE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:06

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con el punto 8, normas técnicas, se detalla que "El contratista deberá realizar un conjunto de pruebas exhaustivas tales como pruebas unitarias, de integración, funcionales, de carga, de seguridad..". En este sentido, de acuerdo con la norma ISO/IEC/IEEE 29119, un estándar internacional para pruebas de software, establece que las pruebas deben adaptarse al nivel de riesgo y las necesidades del proyecto. Según esta norma: Las pruebas funcionales e integradas validan el comportamiento completo del sistema o subsistema. Si el código está en una etapa madura (como un sistema legacy) y ya se asegura su correcto funcionamiento con pruebas de nivel superior, la necesidad de pruebas unitarias puede ser baja o no esencial. El estándar no indica explícitamente que las pruebas unitarias sean obligatorias, sino que su implementación depende del contexto del software y los objetivos del proyecto. En este sentido, solicitamos al comité confirmar que el plan general de pruebas a ejecutar será propuesto por el contratista en base al diagnóstico técnico y a los objetivos del proyecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: c      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Informe N 155-2024 EL AREA USUARIA, Se acoge la consulta, el contratista deberá presentar el plan general de pruebas especificando los tipos de pruebas a realizar, considerando un diagnóstico técnico alineado a los objetivos y necesidades del proyecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-UNSCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SEGURIDAD E INTEROPERATIBILIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INTEROPERATIBILIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LA UNSCH

Ruc/código :	20566485771	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	ENCHUFATE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENCHUFATE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:06

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con la garantía comercial se solicita: "..Atender las solicitudes o reportes de incidencias vía correo electrónico, video llamada, teléfono, con tiempo de atención no mayor de 4 horas". En este sentido, solicitamos al comité confirmar si dichas solicitudes corresponden a nuevos requerimientos funcionales o estarán relacionadas a incidencias técnicas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: -      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Informe N 155-2024 EL AREA USUARIA, Se precisa que el alcance de la garantía comercial corresponde a solicitudes exclusivamente relacionadas a incidencias técnicas, sin incluir nuevos requerimientos funcionales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA  
Nomenclatura : AS-SM-27-2024-UNSCH-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL SEGURIDAD E INTEROPERABILIDAD DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE INTEROPERABILIDAD AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LA UNSCH

Ruc/código :	20566485771	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	ENCHUFATE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENCHUFATE S.A.C.	Hora de envío :	23:07:06

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo con el artículo 49.6. del reglamento de la LCE, cuando en los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado. En este sentido, solicitamos al comité confirmar la inclusión de dicho beneficio en cumplimiento del reglamento de la LCE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 16      Literal: c      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Mediante Informe N 155-2024 EL AREA USUARIA, Se precisa que, en caso el postor acredite mediante el Anexo N.º 01 la condición de micro y pequeña empresa (MYPE), podrá acogerse al beneficio establecido en el artículo 49.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se confirma la inclusión de dicho beneficio, permitiendo que la experiencia en la especialidad exigida no supere el 25% del valor estimado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null